



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Palacio Legislativo Local, a 28 de Septiembre de 2018.

**DIP. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, José Concepción García González, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de Mayoría a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DIA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO**



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSITO MUNICIPAL" Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el deber de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de sus patrimonios constituye una obligación fundacional del Estado moderno, según las aportaciones de los pensadores que conceptualizaron y sentaron las bases teóricas del ente que hoy conocemos como Estado.

Por lo que respecta a nuestro derecho interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 21, párrafo



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

noveno, que: “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución.

Así mismo nuestra carta magna señala que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, en concordancia con el artículo 6 de la Ley General del Sistema de Seguridad Publica. Derivado de lo anterior, queda claro que garantizar la seguridad pública conlleva una corresponsabilidad que involucra a la Federación, a las entidades federativas y a sus municipios.



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En tal contexto, por lo que respecta específicamente a los municipios, la propia Constitución Federal en su artículo 115, fracción III, inciso h), establece como responsabilidad municipal a la "Seguridad Pública y Tránsito".

En los mismos términos se pronuncia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual en su artículo 65, fracción II, inciso h) al reconocer como función del Ayuntamiento: la "Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito".

En coincidencia con nuestros máximos ordenamientos jurídicos, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 87 reconoce que los Ayuntamientos y los presidentes municipales



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ejercerán "las facultades que determine la ley, comprendiendo los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que tenderán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del municipio, a fin de que puedan ejercer los derechos que legalmente les corresponden".

En tal sentido, el ejercicio de dicha responsabilidad implica la designación de los directores de la policía preventiva del municipio y de tránsito municipal, tal y como lo determina el artículo 89 de la mencionada ley orgánica.

Lamentablemente, ha sido un hecho notorio y frecuente que tan importantes designaciones recaen o atienden a compromisos políticos o afectivos del alcalde en turno y no a un perfil policial que mínimamente garantice eficacia y eficiencia en el ejercicio del encargo.



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Lo anterior genera que al frente de las corporaciones policiacas del municipio se encuentren ciudadanos sin experiencia y sin la preparación necesaria para la prestación de un servicio público fundamental de manera eficaz y eficiente; lo que de manera evidente contraviene los principios rectores de eficiencia y profesionalismo que establece el artículo 21 de nuestra Constitución Federal.

Dicha práctica también es contraria a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la cual enumera en su artículo 75 los requisitos para ser Titular de un órgano de la Administración Municipal, estableciendo en su inciso e) lo siguiente:

e) Tener título o **experiencia** afín al órgano de que se trate.



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Por lo anterior, se exhorta a los presidentes municipales con excepcion del municipio de centro, al entrar el próximo 04 de octubre designen, en el mejor de los casos, a los mejores perfiles e idóneos para ocupar tan delicado cargo y este no se convierta en botín de pago de cuotas de campañas políticas.

En razón de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 22 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo ante esta soberanía a proponer la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



**LXIII
LEGISLATU
RA**

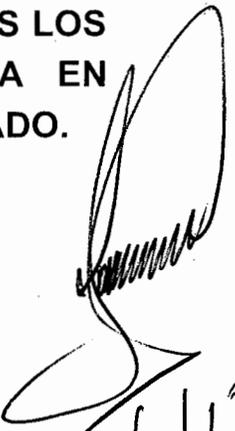
PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNICO.- SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DIA 04 DE OCTUBRE, SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN CONSENSO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, PROCEDAN A LOS NOMBRAMIENTOS DE SUS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE TRANSITO MUNICIPALES CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ELECTOS LOS MEJORES PERFILES DADA LA SITUACIÓN DELICADA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA QUE VIVE NUESTRO ESTADO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO.- Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a


03/10/18
11:49



**LXIII
LEGISLATU
RA**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 PRESIDENTES MUNICIPALES PROXIMOS A TOMAR PROTESTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE, DESIGNEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONJUNTO CON SUS RESPECTIVOS CABILDOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

los que haya lugar; Notifíquese a las partes involucradas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura.

RESPETUOSAMENTE

Lic. José Concepción García González
Diputado por el Distrito XI Local
Del Estado de Tabasco.